



CIRCULAR

No. CR-20180020

Bogotá, 13/02/2018

PARA: CAPITANÍAS DE PUERTO, CENTROS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN MARÍTIMA

ASUNTO: Aplicativo informático para el control de centros de formación y capacitación marítima

Información general

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que se expiden para promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

En concordancia con las prescripciones consignadas en el artículo 132 del Decreto 2324 de 1984, la Dirección General Marítima determina los requisitos para inscribir y otorgar licencia a las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas.

En cuanto hace referencia a los compromisos internacionales sobre temas relacionados con Gente de mar, la Dirección General Marítima debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar – STCW/78 enmendado.

Las enmiendas de Manila al Convenio de Formación, Titulación y Guardia para Gente de mar – STCW/78, adoptaron en la Regla I/1 Definiciones y aclaraciones, numeral 30, que un título de competencia se definía como el título expedido y refrendado para capitanes, oficiales y radio operadores del SMSSM con arreglo a lo dispuesto en los capítulos II, III, IV y VII, que faculta a su legítimo titular para prestar servicio en el cargo estipulado y desempeñar las funciones previstas para el nivel de responsabilidad especificado; igualmente, numeral 31, que el

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



certificado de suficiencia es un título que no sea el título de competencia expedido a un marino en el cual se estipule que se cumplen los requisitos pertinentes del Convenio respecto de la formación, las competencias y el periodo de embarco.

Información particular

En complemento al entrenamiento realizado durante el pasado V Encuentro de Centros de Formación y Capacitación Marítima, ocurrido en Barranquilla entre el 22 y el 24 de noviembre 2017, la Dirección General Marítima ofrecerá una nueva oportunidad de adquirir conocimiento sobre el nuevo aplicativo informático para el control de centros de formación y capacitación marítima.

Tal y como se manifestó en la Circular No. 29201407764 MD-DIMAR – SUBMERC expedida el 05/12/2014, desde el pasado 1° de junio/2015 la Autoridad Marítima Nacional inició la expedición de Títulos de competencia y Certificados de competencia para todo el personal que efectúa navegación internacional.

Los Certificados de suficiencia se están entregando como refrendo de las Certificaciones que otorgan los Centros de Formación y/o Capacitación cuando sus alumnos demuestran ser competentes en cada una de las exigencias de los Capítulos, V Normas relativas a los requisitos especiales de formación para el personal de determinados tipos de buques y VI Normas relativas a las funciones de emergencia, seguridad en el trabajo, protección, atención médica y supervivencia, del STCW/78 Enmendado.

Instrucciones de coordinación

El próximo **martes 27 de febrero 2018** y en consideración a la puesta en marcha del nuevo Aplicativo informático para el control de centros de formación y capacitación marítima, la Dirección General Marítima dispondrá en Bogotá una nueva oportunidad de adquirir conocimiento sobre su operación.

Cada centro de formación y capacitación marítima contará con hasta tres (3) cupos para que quienes lideran asuntos relacionados u operan directamente la información en la base de datos de Gente de mar conozca y resuelva sus propias inquietudes.

La capacitación precitada se dictará entre las 10:00 y las 16:00 horas del día indicado en el Auditorio de la Dirección General Marítima. En la mañana se conducirá una fase teórica y en la tarde otra práctica.

Se requiere conocer, con anterioridad al 23 de febrero 2018, los nombres de las personas seleccionadas para participar en el entrenamiento.

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 54 N°. 26-50 CAN, Bogotá
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
itjy bDo7 kxSd 1HV3 a/lp YuqR pdW=

Documento firmado digitalmente





Los costos que demanda el desplazamiento de sus designados debe ser asumido por cada uno de los centros.

Atentamente,

Capitán de Fragata Capitán de Fragata GERMAN ALBERTO ROJAS HERNANDEZ
Subdirector de Marina Mercante